



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	LSC - Mutuo Acuerdo
Demandante	Cesar William Martínez Peña y María Magdalena Taborda Montoya
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00003-00
Providencia	Auto sustanciación # 0480
Decisión	Corre traslado trabajo de partición

Antepuesto el acto procesal del trabajo de partición y adjudicación presentado por la Dra. MARÍA PATRICIA SEGURA ANDRADE, contentivo de 01 folios, este Despacho prosigue conforme el derrotero del Art. 509 # 1 del CGP, es decir, dispone del traslado de la partición por el término legal de CINCO (5) DÍAS, para los fines de la norma mencionada.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Juzgado De Circuito

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb2de3b2940c5d7aa814661f5d17d467b5fe209cc261916a1f814201ba4547ed**

Documento generado en 13/08/2021 09:42:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>